



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	147.100,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.366,00
4.	Transferencias corrientes	94.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	114.694,62
8.	Activos financieros	5.000,00
	Total ingresos	478.160,62

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	116.809,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	193.700,00
3.	Gastos financieros	24,30
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	149.926,48
9.	Pasivos financieros	2.700,00
	Total gastos	478.160,62

Plantilla de personal funcionario 2019. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2019. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Peón especializado (alguacil): 2 plazas.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos y formalidades, y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Tórtoles de Esgueva, a 20 de febrero de 2020.

La alcaldesa,
María Pilar Alejos Nieto